



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL
ACTAS
JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se publica relación de acuerdos adoptados por el Consejo Rector del Patronato de Juventud Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa reunido en sesión extraordinaria de fecha 20.11.2014.

EN TARIFA A 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

EL PRESIDENTE,

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Página 1 de 6

Firmantes :Juan Andrés Gil García(03/12/2014 12:49:58, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



641604f7760246b696ffcd7f8edcaac7001



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SESION EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO RECTOR
DEL PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa siendo las nueve horas y treinta minutos del día **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, concurrieron, previa citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos del PATRONATO DE JUVENTUD, ORGANISMO AUTONOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, que a continuación se detallan, concurriendo la mayoría de sus miembros exigida en el artículo 142.2 del ROF y la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, y del Interventor Accidental D. Alfonso Vera Tapia con objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA**.

MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR

PRESIDENTE

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO EN REPRESENTACION DE LOS GRUPOS POLITICOS

CONCEJAL DE JUVENTUD, D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ.
GRUPO MUNICIPAL ULT, D. CARLOS NUÑEZ LEON.
GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, DÑA. TERESA VACA FERRER.
GRUPO MUNICIPAL IU, D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA.

MIEMBROS CON VOZ Y SIN VOTO

Representante del alumnado de E.S.O.
Representante del alumnado de Bachillerato del municipio
Representante del alumnado de F.P.
Representante de cada Asociación juvenil legalmente constituida que tenga su sede en Tarifa

No asisten los miembros con voz y sin voto por no estar designados por los Centros Docentes o Asociaciones Vecinales al día la fecha, por lo que no resulta posible remitir la convocatoria.

INVITADOS PARA ASEORAMIENTO

Ninguno

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo y se pasa a continuación a iniciar el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA

Página 2 de 6

Firmantes :Juan Andrés Gil García(03/12/2014 12:49:58, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



641604f7760246b696ffcd7f8edcaac7001



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PUNTO UNICO: APROBACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.

Se somete a la consideración del Consejo Rector la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL ORGANISMO AUTÓNOMO DE JUVENTUD AÑO 2015.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 11 de Noviembre de 2014, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Con fecha 11 de diciembre de 2014 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Firmantes :Juan Andrés Gil García(03/12/2014 12:49:58, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



641604f7760246b696ffcd7f8edcaac7001



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de cultura tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	500,00
4	Transferencias Corrientes	44.494,49
5	Ingresos Patrimoniales	1.000
	TOTAL OPER. CORRIENTES	46.494,49
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	1.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	1.500,00
	<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	47.994,49

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	27.645,48
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	17.849,01
3	Gastos Financieros	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	46.494,49
B)	OPER. CAPITAL	

Firmantes :Juan Andrés Gil García(03/12/2014 12:49:58, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



641604f7760246b696ffcd7f8edcaac7001



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	1.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	1.500,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	47.994,49

PLANTILLA			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

SEGUNDO: Que el presupuesto del OAL Juventud se integre en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa”

Comienza el debate tomando la palabra el Sr. Presidente que da la palabra al Sr. Interventor Acctal. que explica que son los mismos presupuestos que en el ejercicio 2014.

El Sr. Ruiz Giráldez dice que si está equiparado con el del 2014 por qué baja 20.000 euros. El Sr. Interventor explica que se ha adaptado a la Relación de Puestos de Trabajo, que una plaza que no existía se ha eliminado.

El Sr. Escribano Gómez, Concejal de Juventud, dice que sólo hay una plaza de Coordinador de Juventud que es la que ocupa Isabel Maldonado.

El Sr. Interventor añade que la Escuela Taller viene incorporada del año pasado.

El Sr. Ruiz Giráldez dice que su Grupo va a abstenerse porque no sube el presupuesto y creen que el Patronato deber tener más peso, aunque entienden la situación económica.

Debatido el asunto, el Consejo Rector acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

D. Juan Andrés Gil García, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Carlos Núñez León.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(03/12/2014 12:49:58, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



641604f7760246b696ffcd7f8edcaac7001



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ABSTENCIONES:

D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Ezequiel Andreu Cazalla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Presidente y yo la Sra. Secretaria General, y de cuyo contenido, como Secretaria General del Consejo Rector, doy fe y Certifico.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(03/12/2014 12:49:58, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



641604f7760246b696ffcd7f8edcaac7001